



Encarcelan a sujeto acusado de violación por madre de víctima con trastorno mental

Estupefacto y sorprendido por la decisión adoptada por el Juzgado de Garantía, se mostró un imputado que este sábado compareció a audiencia de control de detención, donde fue formalizado por violación de una joven de 26 años. A su juicio, los hechos fueron con consentimiento. La denuncia fue realizada por la madre de la víctima, quien los sorprendió en el acto sexual al volver a su casa, donde había olvidado su celular cuando se dirigía a su trabajo. El procedimiento judicial terminó ayer con el imputado en prisión, luego de haber asegurado su inocencia en el estrado. Se trata de N.P.P., también de 26 años.

Los hechos que suscitaron la denuncia ocurrieron durante la mañana del viernes 21 de febrero, en casa de la víctima. Según declaró esta última, había recibido múltiples llamados a temprana hora de parte del imputado, para concertar una junta y conocerse por primera vez en persona, ya que habían mantenido chats días anteriores e incluso compartido mutuamente material audiovisual de índole sexual. El llegó luego de que la madre de la víctima se fuera al trabajo, aunque fue sorprendida por ella dado que volvió a buscar su celular. Los encontró desnudos en un sillón.

El fiscal argumentó la decisión en un numeral del Código Penal que establece como violación "cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima". En ese sentido, sostiene que la microcefalia, entre otras situaciones que produce, "está una discapacidad mental, que es el desarrollo incompleto del cerebro y por lo tanto, también de las funciones cognitivas que mantiene ese órgano"

Aquella imagen fue suficiente para que procediera a solicitar auxilio de la fuerza policial. La madre conocía de un antecedente médico y es que su hija padece microcefalia, un tipo de afección neurológica y refirió posteriormente a las policías de que mantiene "desarrollo



El juez Franco Reyes Pozo decretó la prisión para el imputado atendida la gravedad del delito y la pena asignada al mismo.

mental de una persona de 13 años". Mientras llamaba a Carabineros, con ayuda de otras personas que escuchaban al exterior del domicilio los gritos, intentaba retener al hombre, lo que conllevó una escena de apretones, empujones y agresiones que fueron calificadas como graves en su constatación ante el centro

de salud.

Delito o inocencia

En la formalización de la investigación, el fiscal Felipe Aguirre sostuvo que el imputado llegó hasta el inmueble abusando de la imaginación o trastorno mental de la víctima y en base a eso pudo accederla carnalmente. No obstante, otra de las pruebas que presentó el fiscal fue la declaración de la víctima, tomada por la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones (PDI), quien confirmó que el acto sexual fue consensuado.

A la pregunta hecha por los detectives sobre lo que deseaba contar, la víctima relató que el imputado llegó luego de que le entregó la dirección, en horas de la mañana. Estaban en el sillón cuando recibió una llamada al celular de su madre, dando cuenta de que lo iría a buscar. La relación sexual fue interrumpida con la irrupción de su madre en el hogar, tras lo cual el sujeto fue detenido.

Durante la audiencia el imputado decidió prestar declaración voluntaria y aceptó la interrogación del fiscal. Reconoció el acto, pero indicó que fue consensuado y que se habían conocido por una página de citas, además de haber intercambiado imágenes de contenido sexual explícito. Llegó hasta la casa de ella con un Uber que ella misma canceló e indicó que jamás supo o entendió que tenía algún tipo de deficiencia mental.

El defensor Pablo Santander sostuvo que la madre da cuenta de que su hija tiene

microcefalia, situación que no es evidente a nuestra parte, que no es visible de acuerdo a lo que plantea la Fiscalía. Nosotros planteamos que aquí no hay un dolo en cuanto a una supuesta incapacidad de la víctima para prestar un consentimiento". Más claro aún, Santander planteó que hay "inocencia absoluta y falta de dolo. Hay un error de tipo en cuanto a que concurren elementos de la violación. Es incompatible que una persona que usa redes sociales, una aplicación de citas y sabe como se maneja internet ahora se plantee que es discapacitada. No coincide una cosa con la otra".

Pruebas del Ministerio Público

Además de las declaraciones tomadas a la víctima y a su madre, al imputado, a una trabajadora asesora de la madre, un informe sexológico y un informe de especialista radiólogo fueron claves para determinar la prisión preventiva propuesta en esta etapa del proceso penal. Todo aquello, a juicio del fiscal, "habían antecedentes que demostraban que estábamos frente a una persona que padecía de una afección mental que da a lugar a un delito de violación".

El fiscal argumentó la decisión en un numeral del Código Penal que establece como violación "cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima". En ese sentido, sostiene que la microcefalia, entre otras situaciones que produce, "está una discapacidad mental, que es el desarrollo incompleto del cerebro y por lo tanto, también de las funciones cognitivas que mantiene ese órgano".

Por otro lado, en su declaración la madre fue enfática en señalar que "la edad mental que tenía su hija es de 13 años".

El diagnóstico fue corroborado, en esta etapa del proceso, por un informe radiológico que aportó la madre, además de la entrevista realizada por la especialista que evacuó el informe sexológico, donde apunta que "es evidente una afección mental en la paciente que ella está sometiendo a peritaje", indicó el fiscal. "Por lo tanto no es sólo la apreciación de la madre, sino que al menos dos profesionales de la salud aseveran eso mismo".

La petición fue acogida por el magistrado Franco Reyes Pozo y el imputado fue ingresado al complejo penitenciario de Punta Arenas.